

### MEMORIA ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS SOMETIDOS A TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económico-financiera, según lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se informa que de acuerdo con lo descrito en el citado proyecto de Orden, este proyecto no supone ningún incremento en los gastos ni en los ingresos de la Junta de Andalucía respecto de la previsión hecha en el momento de la tramitación de los presupuestos del ejercicio 2021, de conformidad con lo que se informa a continuación:

El Artículo 10.4.a) del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, establece que corresponde a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego la elaboración de los proyectos de disposiciones generales en materia de juego y apuestas en el ámbito de su competencia.

El proyecto de Orden, se reduce exclusivamente a establecer el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales de aquellos procedimientos que se sometan a tramitación telemática, tanto en materia de apuestas deportivas como en la de los restantes subsectores dedicados a la actividad de juego.



C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064724  
Correo-e: [dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es](mailto:dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	16/07/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6NK64V23XU75R97H3MFP4JMSL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por tanto, la aprobación y consiguiente aplicación de la disposición referida no presenta repercusión económica alguna y la evaluación de la incidencia económico-financiera de la misma, tiene como resultado un valor económico igual a cero.

A tal efecto, se adjuntan los Anexos 1 a 4, previstos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, debidamente cumplimentados, en los que se expresa la no incidencia presupuestaria del Proyecto de Decreto de referencia.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**Fdo. Manuel Vázquez Martín**

C/.Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064724  
Correo-e: [dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es](mailto:dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	16/07/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6NK64V23XU75R97H3MFP4JMSL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de **“ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS SOMETIDOS A TRAMITACIÓN TELEMÁTICA”**, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económico-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I al IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**Fdo. Manuel Vázquez Martín**

C/.Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 41092 Sevilla Telf. 955064724  
Correo-e: [dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es](mailto:dgtfclj.chie@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	16/07/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6NK64V23XU75R97H3MFP4JMSL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	